



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital  
Mundial de  
la Palta Fuerte

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°315-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 22 de octubre de 2019.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA**

**Visto** el Informe N° 252-SGGRD/GDE-MDSE-2019, de la Sub Gerencia de Gestion de Riesgos de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, las cuales están en concordancia con la Resolución Plataforma dc N°040-2019-MDSE/ALC, y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestion de Riesgos y Desastres, establece en el artículo 39.1 que todas las instituciones públicas deben formular, aprobar y ejecutar sus planes de educación comunitaria

Que en el marco de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Educación Comunitaria se desarrolla desde las organizaciones es de la sociedad, se orienta en el enriquecimiento y el despliegue de las capacidades personales y contribuye a su formación permanente e integral;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2006-ED, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; dentro de dicho reglamento se crea la Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Ambiental que formula y propone a la Alta Dirección del Ministerio de Educación políticas, normas y estrategias relacionadas con la educación comunitaria, ambiental y la prevención de desastres; promueve el reconocimiento y valoración de los aprendizajes en las organizaciones de la sociedad civil; norma y coordina las propuestas y acciones de la educación en prevención de desastres para el desarrollo sostenible, en coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizada y con participación de la sociedad civil;

Que, en ese contexto, el Ministerio de Educación ha suscrito con el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI un convenio marco de cooperación, aprobado por Resolución Ministerial N° 0607-2004-ED, cuyo objetivo principal es realizar acciones conjuntas para la prevención y mitigación de desastres, ejecución de proyectos de investigación, inserción de contenidos en los currículos vigentes, capacitación, difusión, implementación de sistemas de seguridad, evacuación de la infraestructura educativa, diseño y monitoreo de obras de comunicación social en beneficio de la comunidad educativa del país;

Que, visto el despliegue y desprendimiento de la Institución Educativa N° 20605 "Virgen del Carmen" en el nivel inicial y primaria, por la organización, planificación y coordinación en acciones tendientes a la preparación y atención de emergencias y desastres en el Marco de las Actividades que viene realizando la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital  
Mundial de  
la Palta Fuerte

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- FELICITAR** a la I.E N° 20605 "Virgen del Carmen" por su alto desempeño y participación en las acciones de preparación para la atención de emergencias y desastres en el marco de las acciones de prevención que viene realizando la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia.

**Artículo 2.- RECONOCER** especialmente a la señora Mg. Ydelicia Olivares Salinas - Directora de la Institución Educativa N° 20605 – VIRGEN DEL CARMEN y a los profesores y alumnos que han dado merito a la felicitación contenida en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.- REMITIR** copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Institución Educativa y pedirle que haga extensiva a los docentes y alumnos por cuya participación hace merecedor de la presente Resolución de Alcaldía.

## REGISTRESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI  
**Fernando Harster Anduaga**  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
**Pedro William Gomez Gutarra**  
ALCALDE